RV: INFORME PREVIO AUDIENCIA INICIAL - SGC 6848 - RAD. 2020-00302, ALVARO ENRIQUE CRUZ AMAYA, CLARIBEL RODRÍGUEZ TURRIAGO vs SOCIEDAD EXPRESO LOS COMUNEROS S.A.S., ELKIN YESID SEGURA MOLINA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Vie 02/08/2024 16:01

Para:Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>;María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC:Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

Comparto comentarios por parte de la CÍA, con respecto a la audiencia que tienen agendada para el 06 de agosto de 2024 a las 2:00 p.m.

@CAD GHA porfa carguemos el correo al CT No. 11600, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>
Enviado: viernes, 2 de agosto de 2024 3:15 p. m.
Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: INFORME PREVIO AUDIENCIA INICIAL - SGC 6848 - RAD. 2020-00302, ALVARO ENRIQUE CRUZ AMAYA,

CLARIBEL RODRÍGUEZ TURRIAGO vs SOCIEDAD EXPRESO LOS COMUNEROS S.A.S., ELKIN YESID SEGURA MOLINA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Respetado doctor Juan Pablo,

En atención a la audiencia correspondiente al SGC 6848, me permito informar que analizado el acervo probatorio y su concepto jurídico, **se ha concluido no tener animo conciliatorio.**

Por lo anterior agradezco su asistencia a la diligencia y fijar nuestra posición como compañía, agradeciendo ahondar esfuerzos en pro de la defensa y acreditación de las excepciones enmarcadas.

Cordialmente,

Ivan Camilo Montaño Bustos | Coordinador Judicial
☎(601) 5922929 | Cel 313-333-0839 I Cra. 9A # 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 7:30 a.m. – 4:30 p.m.
ivan.montano@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

Recuerda ahora puedes reportar tu reclamo en nuestra página web **www.laequidadseguros.coop** ingresando al banner ¿Qué hacer en caso de siniestro?

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Enviado el: jueves, 18 de julio de 2024 11:23 a. m.
Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
CC: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: INFORME PREVIO AUDIENCIA INICIAL - SGC 6848 - RAD. 2020-00302, ALVARO ENRIQUE CRUZ AMAYA, CLARIBEL RODRÍGUEZ TURRIAGO vs SOCIEDAD EXPRESO LOS COMUNEROS S.A.S., ELKIN YESID SEGURA MOLINA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Estimada,
Dra. María Borda.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales auto que fija fecha de audiencia inicial preceptuada en el art 372 del C.G.P., para el 06 de agosto de 2024 a las 2:00 p.m.

Conforme a lo anterior no recomendamos asistir con ánimo conciliatorio toda vez que la contingencia se encuentra recalificada como Remota.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>
Enviado: domingo, 6 de septiembre de 2020 20:05
Para: 'Viviana Cruz' <Viviana.Cruz@laequidadseguros.coop>; 'Nicolas Afanador' <Nicolas.Afanador@laequidadseguros.coop>; 'Kelly Gomez' <Kelly.Gomez@laequidadseguros.coop>
Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RV: INFORME PRELIMINAR || EXP. 11001400301120200030200 || PARTES: Álvaro Enrique Cruz Amaya y otros VS Sociedad Expreso los Comuneros S.A.S.// ENVIO ANTECEDENTES APERTURA RESERVA PJ

Apreciados Doctores buenas noches:

Comedidamente informo que el día 26 de agosto de 2020, se radicó contestación de la demanda del proceso de la referencia vía correo electrónico, el cual se anexa captura de pantalla, junto con la contestación que ya obra en el expediente virtual.

Cordial saludo.

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS
Mónica L. Torres Escobar
Área de Informes
3168752289
mtorres@gha.com.co
Cali, Colombia
+57 6594075

---------- Forwarded message ---------
De: **GHA VIVIANA ALEJANDRA GARAVIZ ALVERNIA** <vgaraviz@gha.com.co>
Date: lun., 24 ago. 2020 1:55 p. m.
Subject: Fwd: INFORME PRELIMINAR || EXP. 11001400301120200030200 || PARTES: Álvaro Enrique Cruz Amaya y otros VS Sociedad Expreso los Comuneros S.A.S.// ENVIO ANTECEDENTES APERTURA RESERVA PJ
To: <Kelly.Gomez@laequidadseguros.coop>, <Nicolas.Afanador@laequidadseguros.coop>, <Viviana.Cruz@laequidadseguros.coop>
Cc: H & A Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
REF:	PROCESO VERBAL
DEMANDANTE:	ÁLVARO ENRIQUE CRUZ AMAYA, CLARIBEL RODRIGUEZ TURRIAGO, LINA CONSTANZA CRUZ RODRIGUEZ Y DANIEL ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ.
DEMANDADOS:	SOCIEDAD EXPRESO LOS COMUNEROS S.A.S., ELKIN YESID SEGURA MOLINA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
RADICACIÓN:	110014003011-2020-00302-00
SGC:	6848
SINIESTRO:	10134898

Estimada doctora Viviana.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente me permito adjuntar los siguientes documentos para su respectiva aprobación y revisión:

1. Proyecto de Contestación de Demanda
2. Informe Inicial de fecha 24 de agosto de 2020
3. Anexos y pruebas de la Contestación de Demanda.

Cordialmente,

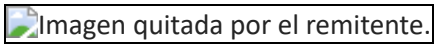

---------- Forwarded message ---------
De: **Nicolas Afanador** <Nicolas.Afanador@laequidadseguros.coop>
Date: lun., 10 ago. 2020 a las 19:00
Subject: RE: INFORME PRELIMINAR || EXP. 11001400301120200030200 || PARTES: Álvaro Enrique Cruz Amaya y otros VS Sociedad Expreso los Comuneros S.A.S.// ENVIO ANTECEDENTES APERTURA RESERVA PJ
To: GHA VIVIANA ALEJANDRA GARAVIZ ALVERNIA <vgaraviz@gha.com.co>, Viviana Cruz <Viviana.Cruz@laequidadseguros.coop>, H & A Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cordial saludo Dra. Viviana ;

Mediante la presente adjunto y envío los documentos que reposan en nuestra compañía respecto al VH de placa ESS 222

SGC 6848
Siniestro
Póliza AA002270
Certificado AA006706
Orden 1
Producto AUTOS PESADOS
Tomador FERNANDO BARRETO RODRIGUEZ
Asegurado FERNANDO BARRETO RODRIGUEZ
Placa ESS 222
Fecha del siniestro 8 AGOSTO 2019
15/02/2018-1501-P-03-00000000000000109-DI00
Cordialmente,

Nicolas Afanador Torres | Auxiliar Juridico – Dirección Legal y Judicial.
☎(57-1) 5922929 Ext. 1008 | Dirección Carrera 9 A #99 - 07 | Horario de Atención: 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
✉ nicolas.afanador@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia

Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: *La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.*

De: GHA VIVIANA ALEJANDRA GARAVIZ ALVERNIA <vgaraviz@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 31 de julio de 2020 4:40 p. m.
Para: Kelly Gomez <Kelly.Gomez@laequidadseguros.coop>; Nicolas Afanador <Nicolas.Afanador@laequidadseguros.coop>; Viviana Cruz <Viviana.Cruz@laequidadseguros.coop>; H & A Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>
Asunto: INFORME PRELIMINAR || EXP. 11001400301120200030200 || PARTES: Álvaro Enrique Cruz Amaya y otros VS Sociedad Expreso los Comuneros S.A.S.

Estimada Dra. Viviana:

Comedidamente le remitimos las piezas procesales pertinentes del proceso en cuestión, cuyo auto admisorio fue notificado el día 27 de julio de 2020. En virtud de ello, solicito su amable y acostumbrada colaboración con relación a la remisión de los antecedentes que sobre el particular reposen en el expediente de la compañía, para lo cual remito información pertinente del proceso.

I. DATOS GENERALES:

Despacho:	Juzgado Once Civil Municipal de Bogotá D.C.
Radicado:	11001400301120200030200
Demandantes:	• Álvaro Enrique Cruz Amaya y otros
Demandados:	• Sociedad Expreso los Comuneros S.A.S. • Elkin Yesid Segura Molina • La Equidad Seguros Generales O.C.
Fecha de notificación de la demanda:	27 de julio de 2020
Fecha límite de contestación:	26 de agosto de 2020
No. Pólizas:	No fue aportada con la demanda
Fecha de los hechos:	08 de agosto de 2019
Daños:	Lesiones personales dolosas causadas al Señor Álvaro Enrique Cruz Amaya, en el accidente de tránsito por exceso de velocidad del bus de placas ESS-224, matriculado a la empresa Expreso los comuneros SA, que cubría la ruta Chocontá-Bogotá.
Identificación del caso:	Lesiones personales dolosas

II. HECHOS:

1. El día 8 de agosto de 2019, el señor Álvaro Enrique Cruz abordó el bus de placas ESS-224 en el municipio de Chocontá con destino a la ciudad de Bogotá.
2. Durante el viaje el vehículo pierde el control estrellándose contra el separador de la vía.
3. El volcamiento del bus ocasionó lesiones y heridas de gravedad al señor Álvaro Enrique Cruz, especialmente en la parte posterior de las piernas derecha e izquierda.
4. Examinadas las lesiones producidas en el accidente de tránsito por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses determinó una incapacidad médico legal de 15 días.
5. De los exámenes y radiografías practicados no se evidenció fracturas, pero sí una contención fuerte y grave en la región inguinal izquierda, por lo que el señor Cruz inició tratamiento para el dolor y

terapias.

6. El día 15 de noviembre de 2019, se realizó audiencia de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación, declarándose fallida.

III. PRETENSIÓNES DE CONDENA:

Declarativas:

· Que se declare responsables de los perjuicios causados del orden, materiales, morales, la afectación de la vida en común y en familia, a los demandados; Elkin Yesid Segura Molina, a la Sociedad Expreso los Comuneros S.A.S, propietaria del bus accidentado, de placas ESS-224, la Equidad Seguros Generales O.C.

·

Condenatorias:

· Condenar, en consecuencia, a Elkin Yesid Segura Molina, a la Sociedad Expreso los Comuneros S.A.S, la Equidad Seguros Generales O.C. como responsables a reparación del daño ocasionado, y a pagar a los actores, o a quien represente legalmente sus derechos, los perjuicios de orden material, moral, subjetivos y objetivados, actuales y futuros, afectación de vida en familia, y demás daños conforme a lo que resulte probado dentro del proceso, o en su defecto, en forma genérica.

Por los daños inmateriales:

· Por la responsabilidad civil contractual, estimo La cuantía de las pretensiones en razón de los perjuicios Inmateriales causados las estimo por la suma del equivalente a 15 Salarios mínimos legales mensuales vigentes equivalente a $13.167.045.oo. a la víctima- demandante Álvaro Enrique Cruz Amaya, o el mayor valor de lo que resulte probado en el proceso bajo el principio de la reparación integral, los anteriores valores se solicitan debidamente indexados.

· Por la responsabiliza Civil Extracontractual, se estima la cuantía y se solicita se reconozca a cada una de las siguientes personas la suma de $13.167.045: Lina Constanza Cruz Rodríguez, Daniel Enrique Cruz Rodríguez y Claribel Rodríguez Turriago.

Por los daños materiales:

Lucro cesante: $2.000.000
Daño Emergente: $760.000

IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. Póliza de seguro.
2. Certificado de vigencia y estado actual del seguro.
3. Comunicaciones cruzadas existentes.
4. Otros que tengan en su poder la Compañía.

V. DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Demanda
2. Pruebas de la demanda
3. Auto admisorio de la demanda.

4. Diligencia de notificación personal.

Agradecemos su atención y gestión pertinente, así mismo manifestamos que quedamos muy atentos a sus importantes comentarios y a la remisión de los antecedentes correspondientes.

Cordial saludo,

Imagen quitada por el remitente. PRUEBAS DE LA DEMANDA.pdf

Remitente notificado con
Mailtrack

Imagen quitada por el remitente.